

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar al despacho que el día 11 de enero de 2024, a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos del anterior traslado otorgado en auto de fecha noviembre 28 de 2023. La parte pasiva se pronunció.

Armenia, marzo 5 de 2024.

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA

Secretaria

Rad. 2022-0005-99

Liquidación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL presentada a través de apoderada judicial el señor JHONNY RAFAEL PEÑARANDA TUESCA en contra de DIANA MARIA AGUIRRE DUQUE, es del caso proceder a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de referencia, la cual se realizará **el día jueves once (11) del mes de julio del año 2024, a las nueve (9am)**. Dichos inventarios se presentarán con fundamento en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Para llevar a cabo esta diligencia, se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 6 de la Ley 2213 de 2022 (TIC), en su momento oportuno se comunicará a las partes, el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Téngase en cuenta el escrito de contestación de demanda, glosado en carpeta 11 del plenario digital.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560d4f1ad9dfc837dc09a82701880b14cf0051a301832a1b7a23c627a432f51f**

Documento generado en 07/03/2024 08:10:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>